24

Asuncion, Mayo 31 de 1894.-

De conformidad con el art.º 4º de la Ley del 29 de Junio de 1892.-

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º.- Nómbranse á los Señores Juan Mazó Riquelme, Rafael Barrios y Manuel Aguilera, para componer la Comision que deba proceder á la clasificacion de las patentes comerciales, en el segundo semestre del corriente año.

Art.º 2º.- Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.-

Gonzalez

Antonio Ledesma